



Presentación ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados

Nuestra visión respecto del proyecto de ley
"Crea el Nuevo Ahorro Colectivo, aumenta la cobertura del Sistema de Pensiones y Fortalece el Pilar Solidario"

11 de septiembre de 2017



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Contexto y Diagnóstico
- II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo
- III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo
- IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones
- V. Fortalecimiento del Pilar Solidario



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

I. Contexto y Diagnóstico

II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo

III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

V. Fortalecimiento del Pilar Solidario

En opinión del Instituto Igualdad el sistema de capitalización individual adolece de fallas esenciales

Ausencia de legitimidad social por haber sido instalado en dictadura, sin posibilidad de debate técnico, político o social.

Fracaso rotundo en la entrega de pensiones dignas: 78% es menor al salario mínimo y 44% inferior al límite de pobreza. Tasa de reemplazo es del orden de 35% y se proyecta que baje a 15%, lejos del 70% ofrecido en su origen.

Fuente: Comisión Bravo

Inherente a su concepción individualista, carece de solidaridad intra o inter generacional y, por ello, está desprovisto de mecanismos de mutualización de riesgos, contrariando la esencia de la seguridad social.

La enorme acumulación de ahorro financiero no ha logrado generar una inversión productiva que ofrezca empleos de calidad y mercado del trabajo es cada vez más precario. De hecho, 40,4% del total de los fondos de los trabajadores (casi US\$ 80 mil millones) se invierte en el exterior.

En opinión del Instituto Igualdad el sistema de capitalización individual adolece de fallas esenciales

Mediocre rendimiento financiero de fondos de pensiones sustentado en altas rentabilidades de primeros años, cuando Chile no tenía acceso a mercados internacionales de capital ni rating soberano de inversión.

En democracia, retornos favorecidos por privatizaciones y por renta de baja de tasa de descuento. Dado el contexto global de bajas tasas de interés, el rendimiento futuro no es prometedor.

Costo del sistema es exorbitante: más de 0,80% sobre fondos administrados, uno de los más altos de la OECD y 20 veces más caro que el TSP de EEUU.

Fuente: SP, OECD y TSP

Aunque es una actividad regulada, rentabilidad promedio sobre capital es del orden de 25% por más de 20 años (superior incluso al 16% de la banca).

Gran negocio para sus propietarios, no para los afiliados.

Fuente: SP, OECD y TSP

En opinión del Instituto Igualdad el sistema de capitalización individual adolece de fallas esenciales

Las modalidades de pensión del sistema son ineficientes para proteger a los trabajadores retirados del riesgo de longevidad. Retiro programado no entrega una cobertura adecuada al disminuir en el tiempo. Renta vitalicia ofrece bajísimas anualidades por expectativas de vida calculadas a 110 años.

**El resultado es una discriminación de género en contra de las mujeres porque viven en promedio 5 años más que los hombres.
También en contra de los más pobres, pues quintil 5 de mayores ingresos tiene expectativa de vida 13 años superior al quintil 1 de menores ingresos.**

Fuente: TEVM Chile, UK, USA, Canadá

En promedio, los trabajadores varones cotizan 24 años y las mujeres lo hacen solo por 15 años. Si se calculan las pensiones a 110 años, es matemáticamente imposible financiar pensiones dignas por los 45 años (h) o 50 años (m).

La opinión de la Ciudadanía

Percepción de ABUSO según Encuesta CEP abril-mayo 2017

80% AFP
73% ISAPRES
68% INSTITUCIONES FINANCIERAS
62% FARMACIAS
62% CLÍNICAS

Según Informe de Espacio Público “Sistema de Pensiones: Opiniones y Demandas de la Ciudadanía”

84,3% tiene poca o ninguna confianza en las AFP
60,4% no han hecho gestión eficiente de los ahorros previsionales.

Consenso en el Diagnóstico sobre el Sistema de Pensiones



“El sistema de pensiones es una bomba de tiempo”
(Klaus Schmidt-Hebbel, CEP, 6 de marzo de 2013)



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Contexto y Diagnóstico
- II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo**
- III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo
- IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones
- V. Fortalecimiento del Pilar Solidario

El Instituto Igualdad celebra los Ejes Centrales de la Reforma al Sistema de Pensiones

- 1.- Instauración de una contribución de 5% de cargo del empleador
 - i. Chile, el único país de la OECD donde los empleadores no aportan al fondo de pensiones
 - ii. Con esta medida, Chile da un paso civilizatorio y dejará de ser una anomalía mundial.

Comentario: Un paso adelante a profundizar en el futuro

Art. 184-185 establecen con claridad que 5% son recursos del empleador.

OIT recomienda pareo de contribución entre Trabajador y Empleador.

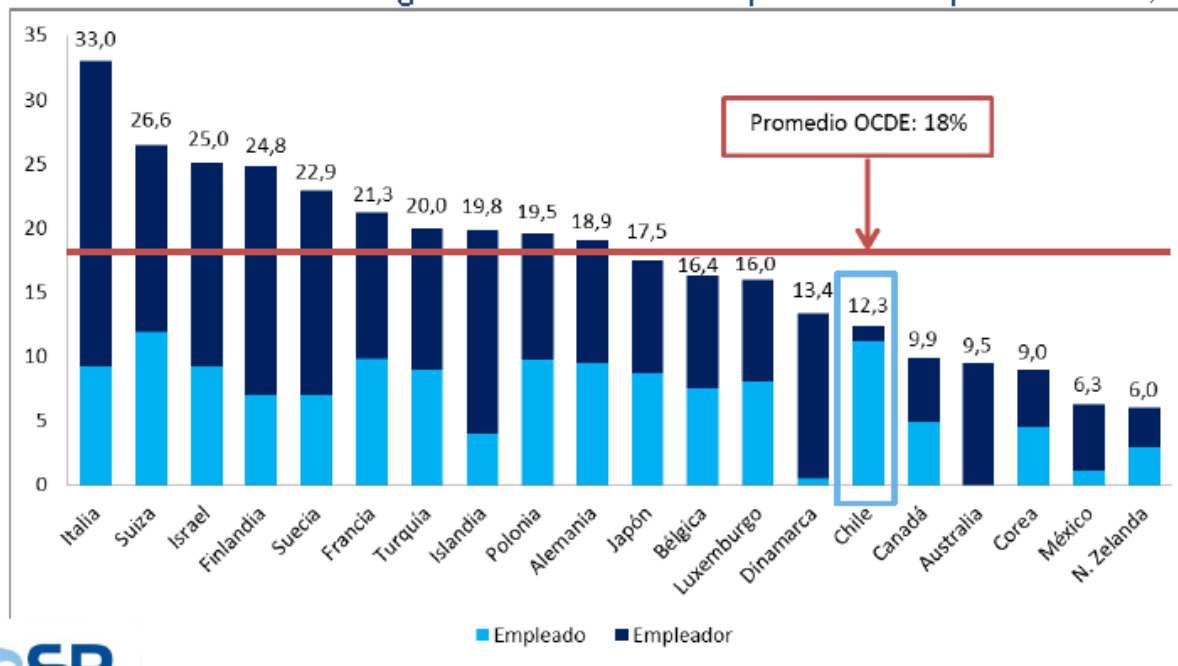
Al final del periodo de transición, aporte de trabajadores dobla al de empleadores.

En países OECD, los empleadores aportan más que los trabajadores (2-1).

El Instituto Igualdad celebra los Ejes Centrales de la Reforma al Sistema de Pensiones

Tasa de cotización

Tasa de contribución obligatorias de sistemas de pensiones en países OCDE, 2014 (1)



(1) Trabajador ingreso promedio (% renta imponible). Incluye tasa de contribución en sistemas públicos y privados. Fuente: Pensions at a Glance, 2015.

Contribución	trabajador	empleador	Total	Contribución	paritaria	>empleador	>trabajador
Media	7,2%	12,7%	19,9%	N° de países	8	23	2

El Instituto Igualdad celebra los Ejes Centrales de la Reforma al Sistema de Pensiones

2.- Creación de un Sistema de Ahorro Previsional Colectivo que considera:

- i. Aporte solidario intra-generacional
- ii. Aporte solidario inter-generacional
- iii. Bono compensatorio para mujeres

Comentario: Mayor eficiencia económica del ahorro

Permite compartir riesgos y hace más eficiente el sistema

Fin del concepto de rascarse una pensión con las propias uñas

Propuesta presidencial pone fin a este salvajismo y nos acerca a los sistemas de seguridad social del mundo desarrollado.

El Instituto Igualdad celebra los Ejes Centrales de la Reforma al Sistema de Pensiones

- 3.- Administración de fondos previsionales por una entidad pública
 - i. En países avanzados, entidades públicas o privadas administran fondos de pensiones de manera eficiente y a bajo costo.
 - ii. En EE.UU., el estatal Thrift Savings Plan (TSP) de los funcionarios públicos lo hace a un razonable costo de **0,04%** sobre fondos administrados.
 - iii. En Dinamarca, el costo del administrador privado ATP fue de **0,28%** en 2016.

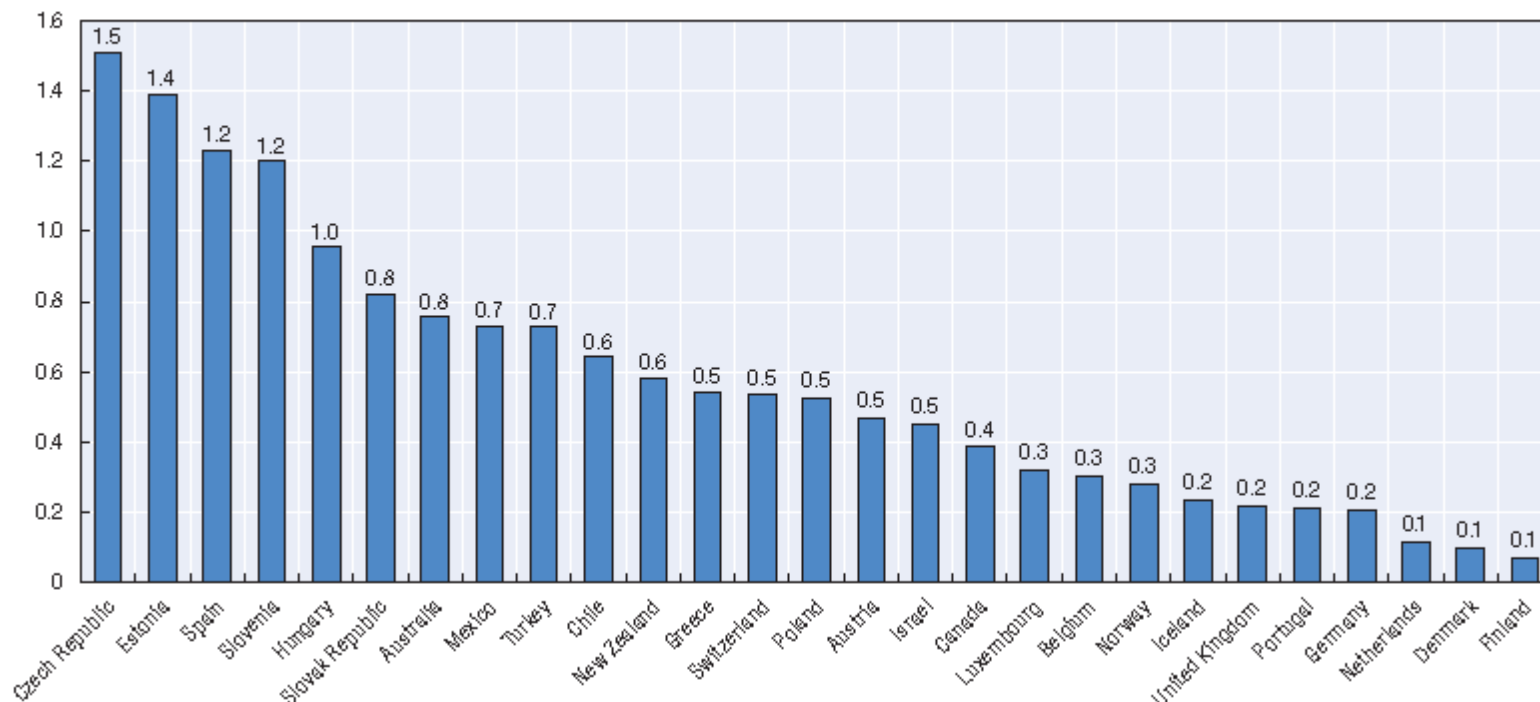
Comentario: Se recupera la presencia del Estado en el sistema previsional
En la OECD predominan los sistemas públicos o mixtos, privados son la excepción.

Sistema	Privado	Público	Mixto
N° de países	6	20	6

El Instituto Igualdad celebra los Ejes Centrales de la Reforma al Sistema de Pensiones

10.9. Pension funds' operating expenses as a share of total investments in selected OECD countries, 2013

As a percentage of total investment

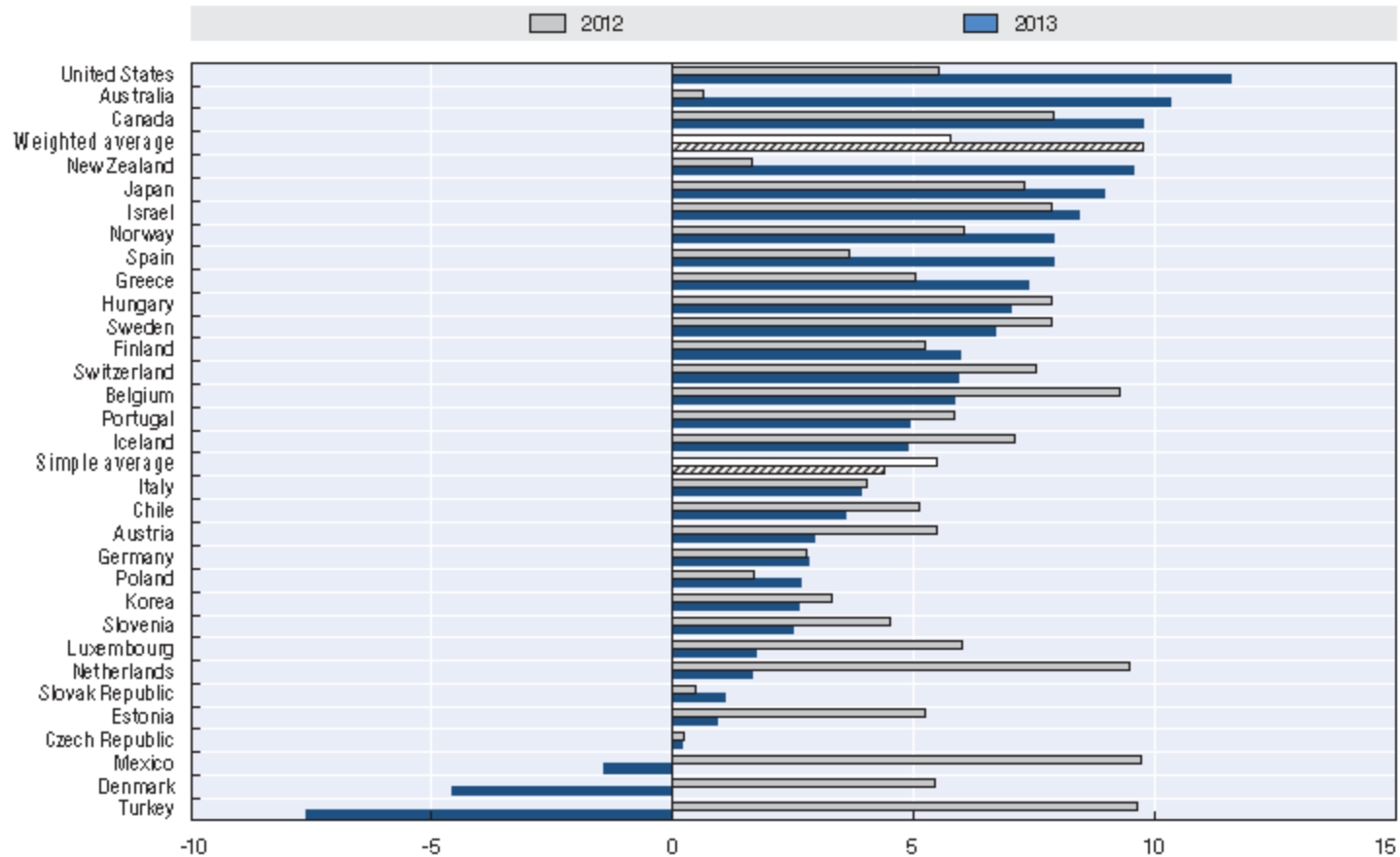


Costo Anual sobre AUM	Ratio	USD x Afiliado
AFP Chile	0,80%	142
ATP Dinamarca	0,28%	70
TSP EE.UU.	0,04%	33

Rendimiento del Fondo de Pensiones

10.7. Pension funds' real net investment return in selected OECD countries, 2012-13

In percentage





CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Contexto y Diagnóstico
- II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo
- III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo**
- IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones
- V. Fortalecimiento del Pilar Solidario

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

Crea Sistema de Ahorro Previsional Colectivo (SAPC)

- **Estructura del SAPC**
 - Ahorro en cuentas personales
 - Uno o más Fondos de Ahorro Personal (FAP)
 - Cuentas personales de ahorro
 - Aporte solidario inter-generacional (ASInter)
 - Bono compensatorio para mujeres (BCM)
 - Aporte solidario intra-generacional (ASIntra)
- **De la cotización**
 - De carácter previsional
 - De cargo del empleador
 - 5% de la remuneración imponible
 - 3/5 a cuentas personales
 - 2/5 a Fondo de Ahorro Colectivo (FAC)
 - Cesa a los 65 años o al pensionarse (lo primero que ocurra)

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

Crea Sistema de Ahorro Previsional Colectivo (SAPC)

- **De los beneficios**
 - Cuenta de Ahorro Personal (CAP) complementa pensiones V, VA e ISV.
 - Saldo CAP mejora ofertas de pensión
 - Heredable
 - Excluido de calificación al Pilar Solidario
 - ASInter igual a 20% de la PAFE con tope de \$120.000
 - BCM equiparara diferencia en pensión por TEVM de mujeres
 - Transferencia mensual con tope de \$300.000
 - Menor para pensionadas entre 60 y 65 años según escala
 - ASIntra es abono a CAP del remanente del FAC después de aplicar ASInter y BCM
 - CAC efectuará anualmente una evaluación actuarial para ajustar beneficios.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

Crea Sistema de Ahorro Previsional Colectivo (SAPC)

- **De los fondos**
 - Patrimonios independientes
 - Libres de todo límite a la disponibilidad
 - Administrados por el Consejo de Ahorro Colectivo (CAC)
 - CAC financiada con cargo a los fondos
 - Destino exclusivo por ley: los beneficios
- **Transitoriedad**
 - Aporte de empleadores será de 1% en el primer año y aumentará en 0,8% anualmente hasta completar 5% en el 6° año.

Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo

Crea Sistema de Ahorro Previsional Colectivo (SAPC)

- **Del Consejo de Ahorro Colectivo**
 - Órgano público, autónomo y técnico
 - Objetivo velar x intereses de afiliados y maximizar rentabilidad neta de LP de los fondos dentro de nivel adecuado de riesgo
 - Aporte fiscal 3.756.000 UF (US\$ 150mm)
 - Máximo cargo por administración (expense ratio) es 0,5%
 - Recauda, cobra, invierte, calcula y distribuye beneficios y dicta normas
 - Integrado por 7 miembros
 - designados por Presidencia
 - con acuerdo Senado
 - durarán 6 años (escalonado 3 años)
 - Tendrá Contralor, Gerente General, de Inversiones, de Riesgo y Fiscal.



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Contexto y Diagnóstico
- II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo
- III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo
- IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones**
- V. Fortalecimiento del Pilar Solidario

Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

- **Incremento al tope imponible**
 - Se iguala al tope de Fondo de Cesantía
 - Comisión de AFP limitada a 76 UF
 - Exceso se destina a cuenta de capitalización.

Comentario: Serias dudas por impacto, uso de recursos fiscales y equidad

Falta informe financiero: ¿Mayor aporte a FAC < Gasto tributario?

Impacto marginal en cobertura, afecta a sector muy formalizado. Falta análisis.

Beneficia con gasto tributario al 6% de mayores ingresos laborales (>\$2mm).

Beneficio creciente mientras mayor sea la tasa marginal.

Segmento con capacidad de ahorro para complementar pensión vía APV u otro.

Subsidia planes de salud de alto costo de Isapres.

Sin límite, mayores comisiones de AFP se estiman en USD 130mm anuales.

Problemas del límite:

- Fijación en 76 UF
- Tasa de cotización será mayor para los más ricos.
- Costo de administración será menor para los más ricos.

Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

- **Cotización de afiliados independientes**
 - Establece obligación de cotizar
 - Transición de 6 años para llegar a 100%
 - Aporte de 5% de empleador es de cargo del trabajador independiente
 - Misma transitoriedad que empleador
 - Hombres 55 o más y mujeres 50 o más exentos
 - Obligación de cotizar 7% de salud al 7° año.

Comentario: Relevante impacto en cobertura

Apoyamos incorporación de independientes a la seguridad social.

Falta informe financiero.

Aporte empleador debiera ser de cargo del contratante, no del trabajador.

Disponible mecanismo actual del SII sobre la base de declaraciones juradas.

Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

- **Posibilidad de optar a Rentas Vitalicias**
 - Baja umbral para optar a RV desde PBS a 3 UF.

Comentario: Puede castigar a sectores de menores ingresos

No se aprecia impacto en cobertura. Falta informe de productividad.

Falta informe financiero.

RV es un producto de alto costo para cubrir riesgo de longevidad

Para sectores de menores ingresos - de menor expectativa de vida - es muy alto.

Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

- **Eliminación del factor de ajuste en los Retiros Programados**
 - Pensiones RP sobre PMAS accederán a Pilar Solidario cuando RP baje de la PBS.

Comentario: Uso más eficiente del ahorro previsional

Perfecciona marginalmente defectuosa forma de cálculo de la pensión a 110 años.

1. Efecto Herencia

- Reduce la erosión en el nivel de pensión.
- Afiliado estándar varón que muere a 85 años tiene casi 50% del saldo original.
- Actual cálculo “logra” pensión equivalente a cotización de 5% (versus 10%).

2. Regresividad de actual fórmula de cálculo

- Reduce impacto regresivo que favorece a longevos (más ricos).
- Expectativa de vida de Quintil 5 es 13 años mayor a la de Quintil 1.

Pequeño avance a profundizar con solución más eficiente:

Propuesta Tercera-Cuarta Edad y traslado de riesgo de longevidad al Estado.

Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones

- **Seguro para lagunas previsionales**
 - Trabajadores cesantes podrán optar a que de la Cuenta Individual de Cesantía (CIC) se pague su cotización al fondo de pensiones.
 - Exento de comisión de AFP.

Comentario: Impacto marginal

Existe opción de recurrir al FCS sin afectar patrimonio del trabajador.

Fisco se beneficia de la mayor densidad.

Totalmente de acuerdo con exención de comisión, pues ya pagaron al AFC.



CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN

- I. Contexto y Diagnóstico
- II. Ejes Centrales del Sistema de Ahorro Previsional Colectivo
- III. Nuevo Sistema de Ahorro Colectivo
- IV. Aumento de la Cobertura del Sistema de Pensiones
- V. Fortalecimiento del Pilar Solidario**

Fortalecimiento del Pilar Solidario

- **Perfecciona seguro de longevidad del Pilar Solidario, reformula APS.**
 - Pensión de RP no bajará por cálculo anual.
 - No aplica para actuales beneficiarios del PS.

Comentario: Mejora pensión pero consolida efecto Herencia con gasto fiscal
Entrega mayor certeza al pensionado.

Estabiliza ingreso en etapa pasiva con cargo fiscal.

Alivia consecuencia de la defectuosa forma de cálculo de la pensión a 110 años.

No aborda causa de fondo.

Pequeño avance a profundizar con solución más eficiente:

Propuesta Tercera-Cuarta Edad y traslado de riesgo de longevidad al Estado.

Fortalecimiento del Pilar Solidario

- Otorga seguro de longevidad para Retiro Programado sin Pilar Solidario.
 - Pensión RP podrá acceder a PS cuando baje a nivel de PBS.
 - Sujeto a edad, residencia y focalización.

Comentario: Mejora pensión pero consolida efecto Herencia con gasto fiscal
Entrega mayor certeza al pensionado.

Estabiliza ingreso en etapa pasiva con cargo fiscal.

Alivia consecuencia de la defectuosa forma de cálculo de la pensión a 110 años.

No aborda causa de fondo.

Pequeño avance a profundizar con solución más eficiente:

Propuesta Tercera-Cuarta Edad y traslado de riesgo de longevidad al Estado.

Fortalecimiento del Pilar Solidario

- **Saldo de las CAP no afectan beneficios del Pilar Solidario**
 - Saldos de la CAP no se consideran para acceso al PS.

Comentario: Evita dañar sectores vulnerables por aporte de empleador
Totalmente de acuerdo.

¡Muchas gracias!



11 de septiembre de 2017